ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 168.-

Coronel Oviedo 27 de noviembre de 2018

VISTO: El Acta N° 34 de fecha 27 de noviembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** en el llamado a Contratación Directa para "**Adquisición de Papelería (con criterios de sustentabilidad)**", **PAC N° 353.165**, a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley 2051/03, a la empresa: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, por un total de **Gs. 12.049.906.- (Doce millones, cuarenta y nueve mil, novecientos seis),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **DESCALIFICAR** a la empresa **RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA** por no ajustarse a un documento de carácter sustancial, específicamente el formulario de oferta. **Disminuir** la cantidad a adquirir de 231.730 a 207.757 unidades de hojas, atendiendo a que no se puede superar el monto destinado a este llamado. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 inc. "c", que establece: "... *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*" y en la Resolución N° 522/15 del DNCP.----------

Art. 2°: **ADJUDICAR** en el llamado a Contratación Directa para "**Adquisición de Cintas y Toners para Impresora**", **PAC N° 353.163**, a las ofertas más económicas, presentadas conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley 2051/03, a las siguientes empresas: **PRINTEC S.A.**, por un total de **Gs. 59.718.900.- (Cincuenta y nueve millones, setecientos dieciocho mil, novecientos),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión de los ítems 1, 2, 3, 4, 7 y 9; **DATA SYSTEMS SAECA**, por un total de **Gs. 830.880.- (Ochocientos treinta mil, ochocientos ochenta),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 168.-

Coronel Oviedo, 27 de noviembre de 2018

la provisión del ítem 8; **MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS AVALOS**, por un total de **Gs. 3.200.000.- (Tres millones, doscientos mil),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión de los ítems 5 y 6. **DESCALIFICAR** a la empresa **RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA** por no ajustarse a un documento de carácter sustancial, específicamente el formulario de oferta. ----------

Art. 3°: **ADJUDICAR** en el segundo llamado a Contratación Directa para "**Mantenimiento y Reparación de los Ascensores del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo - Plurianual**", **PAC N° 346.577**, a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley 2051/03, a la empresa: **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**, para el Lote 1 por **Gs. 18.425.000.- (Dieciocho millones, cuatrocientos veinticinco mil)** y para el Lote 2 por **Gs. 52.522.150.- (Cincuenta y dos millones, quinientos veintidós mil, ciento cincuenta)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **DESCALIFICAR** a la empresa **ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE** por no ajustarse a un documento de carácter sustancial, específicamente el formulario de oferta. **SUSCRIBIR** el contrato con la empresa: **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.** para el Lote 1 Mantenimiento Preventivo por **Gs. 18.425.000.- (Dieciocho millones, cuatrocientos veinticinco mil**) y para el Lote 2 Mantenimiento Reparador por un monto mínimo de **Gs. 26.261.075.- (guaraníes veintiséis millones, doscientos sesenta y un mil, setenta y cinco)** y un monto máximo de **Gs. 52.522.150.- (guaraníes cincuenta y dos millones, quinientos veintidós mil, ciento cincuenta)** con vigencia desde la firma del mismo hasta el 30/09/2020.----------

Art. 4°: **AUTORIZAR** la Adenda al Contrato N° 36/18 con la empresa GRAFINET SERVICIOS GRAFICOS de MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO, en el marco del llamado a Contratación Directa PAC ID 346.945 "IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN", a fin de corregir la denominación de la empresa y el importe del precio unitario.----------

Art. 5°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado para ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA – RESTAURANT DEL

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. Gloria Sanabria

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. GRACIELA RAMIREZ FRANCO
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

RESOLUCIÓN N° 168.-

Coronel Oviedo 27 de noviembre de 2018

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZU, por no contar con ofertas a analizar y **AUTORIZAR** la realización de un nuevo proceso de contratación para el ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA – RESTAURANT DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZU. Establecer un canon mensual para la explotación de la Cafetería del Juzgado de Primera Instancia de Caaguazú **Gs. 1.500.000 (un millón quinientos mil)**. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, la invitación a cinco potenciales oferentes y su publicación en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 6°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 7°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. GRACIELA RAMÍREZ FRANCO
Miembro del Tribunal de Apelación

Ante mí:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 169.-

Coronel Oviedo, 10 de diciembre de 2018.-

VISTO: El Acta N° 35 de fecha 05 de diciembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: RECTIFICAR parcialmente el Art. 3° "Mantenimiento y Reparación de los Ascensores del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo", de la Resolución N° 168 de fecha 27 de noviembre de 2018, y en consecuencia **SUSCRIBIR** el contrato con la empresa: **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.** para el Lote 1 Mantenimiento Preventivo por **Gs. 18.425.000.- (Dieciocho millones, cuatrocientos veinticinco mil**) y para el Lote 2 Mantenimiento Reparador por un monto mínimo de **Gs. 16.787.500.- (guaraníes dieciséis millones, setecientos ochenta y siete mil, quinientos)** y un monto máximo de **Gs. 33.575.000.- (guaraníes treinta y tres millones, quinientos setenta y cinco mil,)** con vigencia desde la firma del mismo hasta el 30/09/2020.----------

Art. 2°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 3°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Ante mí:

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú